

GERENCU MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº008-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°021-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N°001-2017-GDIS/MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Informe N°002-2017-SGCDJ/GDIS/MVES de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que, Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica, Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo mantenimiento y/o equipamiento de manera concertada y coordinada con otros niveles de gobierno; asimismo, la Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal del 2015, autorizó al Ministerio de Educación, financiar el Programa y, a través de la Resolución Ministerial N°022-2015-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica:" Disposiciones para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares 2015"; donde se establece la organización de Comités de Mantenimiento y Comités Veedores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1002-2015-ALC/MVES de fecha 23 de Diciembre de 2015, se designó al Ing. **FRANK DENNIS MENDOZA VELASQUEZ**, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como Representante de esta Corporación Edil, para formar parte del Comité Veedor integrante del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares 2016;

Que, siendo necesario que la municipalidad nombre a un representante que forme parte del Comité Veedor para el año 2017, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social propone designar al Ing. Frank Dennis Mendoza Velásquez, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como Representante de la Municipalidad de Villa el Salvador para formar parte del Comité Veedor integrante del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares, periodo 2017;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Ing. FRANK DENNIS MENDOZA VELASQUEZ, Subgerente de Transporte y Seguridad Vial, como representante de la Municipalidad de Villa el Salvador ante el Comité Veedor del Programa de Mantenimiento de Infraestructura y Mobiliario de Locales Escolares, para el ejercicio fiscal 2017.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Sugerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OG LUIS E SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

, Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

GUIDO IÑIGO PERALTA ALCAUDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia